

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2015-00591-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YAMILE MARTINEZ AVILA
DEMANDADO:	YUBER GARNICA GARCIA

Como el profesional del derecho CARLOS MANUEL TRUJILLO MENDEZ, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante al abogado ISMAEL ANDRES PERDOMO MONCALEANO, **SE DISPONE**:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al doctor PERDOMO MONCALEANO para actuar como apoderado judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO: Se advierte que en el presente asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

Fmp